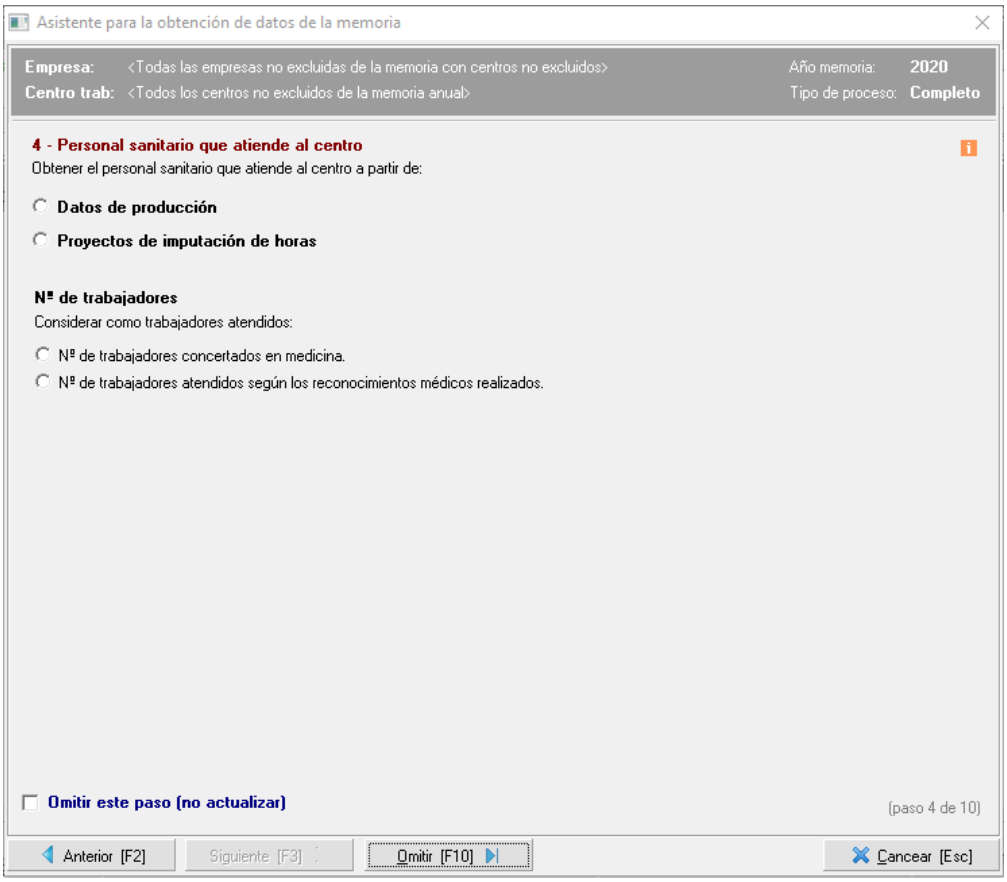
Paso 4: Personal sanitario que atiende al centro

En este paso de la generación de la memoria, Prevengos buscará e identificará al personal sanitario que atiende a cada centro de trabajo. Deben tener en cuenta que Prevengos entenderá como personal sanitario a aquellos usuarios de la aplicación que estén definidos como tal. Para ver como indicar que un usuario pertenece al personal sanitario, pueden consultar el documento 'Memoria ORDEN TIN. Configuración de usuarios (personal técnico y sanitario)'.

A continuación se detallan las opciones que nos ofrece el asistente para obtener al personal sanitario que atiende a cada centro de trabajo:



1. Datos de producción. Si seleccionamos esta opción, el programa tendrá en cuenta a cualquier sanitario (Médico o DUE) que esté como responsable en cualquier actividad médica realizada o vigente durante el año de la memoria que se esté generando. Por ejemplo:

- Si el 'Médico 1' es el responsable de un reconocimiento realizado en el año de la memoria, se añadirá como sanitario que atiende al centro de trabajo.

- Si el 'DUE 1' es responsable de una campaña de reconocimientos (PVST) vigente en el año de la memoria, también se añadirá a dicha memoria como sanitario que atiende al mismo centro de trabajo.

Y así sucesivamente con todos los sanitarios que estén como responsables en alguna actividad del módulo médico relacionada con el centro de trabajo.

2. Proyectos de imputación de horas. Si seleccionan esta opción Prevengos buscará en el módulo de horas, a los usuarios configurados como sanitarios, que hayan realizado imputaciones sobre el centro de trabajo para el que se genera la memoria, además, las tareas sobre las que se hayan realizado estás imputaciones deberán estar relacionadas con actividades médicas en la configuración del mantenimiento de tareas. Para más información sobre la configuración de las tareas en el módulo de horas, pueden consultar el documento ‘Memoria ORDEN TIN. Configuración de tareas del módulo de horas’.

Una vez seleccionada la opción para obtener al personal sanitario, tendrán que indicar de donde quieren obtener al número de trabajadores atendidos. Para recoger esta información tendrán dos opciones:

1. Nº de trabajadores concertados en medicina. Si seleccionan esta opción, el número de trabajadores atendidos, será el indicado para ese centro de trabajo en el contrato, en concreto en la especialidad de medicina.

2. Nº de trabajadores atendidos según los reconocimientos realizados. Con esta opción marcada, Prevengos contabilizará trabajadores sobre los que se haya realizado algún reconocimiento médico en el año de la memoria. Si a un trabajador se le ha realizado más de un reconocimiento, sólo se contará una vez, ya que lo que se va a tener en cuenta es el número de trabajadores y no el número de reconocimientos.
Para que un reconocimiento médico sea válido para la generación de la memoria OrdenTIN es necesario que algunos datos de los mismos estén correctamente cumplimentados. Para ver cómo cumplimentar un reconocimiento correctamente deben consultar el documento ‘Memoria ORDEN TIN. Configuración en el módulo de Vigilancia de la Salud’.